

QUILMES, 02 JUN. 2003

VISTO el expediente N°827-0536/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sociedad Italiana Mutual y Cultural Cristóbal Colón.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio, celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y la Sociedad Italiana Mutual y Cultural Cristóbal Colón.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 089/03



Mario Greco  
VICERRECTOR  
Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES